



Expte. N° 67.096.-

SANTA FE, 28 de marzo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Ing. Ricardo Hugo GIACOSA solicita se limite la licencia por incompatibilidad a que estaba sometido en su cargo, en razón de haber cesado en las funciones que le daban origen, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico avaló lo solicitado;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 603/15 dictada por el Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Limitar al 09 de diciembre de 2015 la licencia por incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, que posee el Ing. Ricardo Hugo GIACOSA, DNI 10.430.320

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **012/16**.-

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar